

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00027-00.

Como quiera que no se evidencia que el interesado haya cancelado el costo de las pruebas ordenadas en el presente asunto, se dispone nuevamente oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Bucaramanga-, para que nuevamente informe el costo de la realización de las mismas.

Líbrese comunicación con la información del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dfba8ae33037f28c956ced1706cfd6658a54c8986562d4179b8c0331095603e

Documento generado en 22/02/2022 12:08:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**